

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 413 /22. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 14 NOV 2022

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 1060/2021, del agente Patricio Ernesto CARCAMO VILLEGAS, D.N.I. N° 18.802.510, quien cumple funciones en la Dirección de Rendimiento Deportivo, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	11 NOV. 2022	9:20
1402		folios
"2022-408 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"		
FIRMA		

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA N° 235 /2022
LETRA LMA

Ushuaia 15 de Noviembre de 2022

SEÑORA VICEGOBERNADORA

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A efectos de solicitar la renovación de adscripción a este despacho, del Agente CARCAMO VILLEGAS, PATRICIO ERNESTO D.N.I. 18.802.510, autorizada oportunamente mediante Decreto Municipal N° 1060/2021 dependiente de la Dirección de Rendimiento Deportivo de la Municipalidad de Río Grande.

Dicha solicitud se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional 2058/85, Anexo I – punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.-

SEÑORA VICEGOBERNADORA
Y PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/despacho


Lilianá MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
EL CANO 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:
NOTA N° 413 /22 - LETRA: PRESIDENCIA.**

**REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



